



Borradores de Claustros de Diputados, celebrados en el año
1767.

II. Se tomó el voto por el mismo libro

AVSA



B. Jerónimo Pérez del Barco. Vedel Llamazés
á Claustro & Diputados para mañana viernes
alias Díez de la mañana para q. la Univ. nombre
un Venor Commissario & Tunta & Pleitos por
fallecimiento del R.P. M. Fr. Juan^o Portillo; el q. si
se havia de haber nombrado en el Claustro de
Diputados & díez y nueve de Enero Cuya elección
se suspendió para otro Claustro por los motivos
q. en el están expresados. Para ver un memorial
de D^r Joseph Gutiérrez, y D^r Rafael Montalbo
ministros de esta Univ. el Primero En el Empleo
de Alquacel del Silencio, y el segundo de sus es-
cuelas Minimas, en el q. la Suplican se vivienda au-
mentarles sus Viudas en atención á la Conte-
dad de ellos, y Caxería del tiempo, estando prontos
solicitar sus Cognovas la Confirmación, y approva-
ción del R^o y Supremo Consejo de Castilla = Otrovín
para ver otros dos Memoriales, uno de D^r Petronila Cox
nejo, viuda de D^r Christobal Montal ministero q. fue
en esta misma Univ. y el otro de D^r Juan Paeto Mu-
rico deella, por los q. piden les conceda la Univ. una
limosna, los q. tienen permiso de esta para poder pe-
dir; y Rebollos sobre todo lo mas Com. Nofalte na-
die pena prestito, juzamenti, y la del Estatuto, fe-
cha **Jueves 12 de Febrero de 1767.**

D^r Antonio de Zu-
zco, y Bayona



S. nos

tre

Diputados

3

Alvarez	no. 10.	60°. D. Ph. de la Peña. A. 40
Calderon		D. Balthazar Gonz.
Rodriguez		D. Fernando Almanza
Aguilar	50. 30	D. Domingo Gianda, M.
Aguado	23. 2	
Auza	1. 40	D. Sebastian Bocerna A. 50. 50.
Baxco		D. Juachin de Pineda
Barcon		D. Antonio Herrera
Martinez		
Campona		D. Jose Escovedo 40.
Canveco		D. Gregorio Vayor
Carrizo		
Bentol		D. Jph. Malgarezo. 48.-
Otero		
Oroxio		
Castañeda v. Caniz.		Se a Cath. de Propiedad
Casamayor v. Carriz. v. N. 40.		
ordenanza		
Mier		
Recalde		
Garcia v. 50. 30.		
Prado		
Belarde		
Nieto.		
Alcaraz s. 40.		
Velez. no 5. 10		
Medina		
Foxes		
Hernandez		
Oroz. A. 40		
Praquer. A. 40		
Lorano. A. 40.		
Gómez. v. 1		
Zamora. A.		

Se a Cath. de Propiedad

G. 50. 430-

Acordo. a cada uno do Det
cadou vacando as reas cooperativa
confirmacion

Se le regala limona por un
Root, Agallo, negro

AVSA

Seneg a Picto

Se trae ganado



las comunidades fiz^{on}. Concordia, y la & st. Domingo no hubo
Pleito se pidió a la Comunidad de Concordia, se concordase, vho. varias Com-
petencias, Nican los dominicos, q. habia pleito con los do-
minicos, por lo q.^e

Sancio o sanci

ot
ot
ot
ot

20 pto

1. Agado Yuedas los anteq. Se cum.
el situado.

unilagudo. se les socoxxa ~~roseum~~^{se} et sal-
en pto da um^{to} de Salaxio v.^o 2

2. Vñr se les añada alguna cosa de 5.
y se baya en sup. deg. de 3. p. aya 2.
que se lo conceda. y de lo contrario. p.
un. Casam. combendria, en que se les de alg.ⁿ soco-
xo roseum. sin que se cum. a los demás
vñr.

3. Gaxua seles niale mas Salaxio

A. Pgado se cum. Salaxio

Alcazar, se le p^a cum. y que cada 3. d. lo
pidan

AVSA



Veler desea Seles socorra, y mega
aum, y concede gratificar^r. aue
quese a annual

5. Poxir, Seles aum.

6. Arag^r aum^{to}

7. q. gratificar^r y no aum. de Salarios

8. Peña Se

9. Grand^r seaum^{te}

10. Ver^r seaum.

11. Ve Can^r Socorro

12. Ror Ynki Sesocorra,

13.

14. 15.

16. AVSA.

17. 18.



Vuedas — abq.² 50- a Montalbo 30-

Aguado elestado.

Vir. do d^r. a uno y a otros -

Casam. do d^r. a am^r.

Gaxia M^r.

Alcar^r. do d^r. acada uno

Uebel 100

Atir. do.

Brig. 40.

Lora do

Zg. do

Granda 50 acada uno.

Uerma 50.

U. V. C. Montalbo 30. do. g^r AVSA

Ue not.

Vuedas en el año de 706. reformo esta Tta
 y no se determinó si havía de ser Cath.^{co} o de
 Prop^o o de Reg^a nos debemos excluir los de
Reg^a

- | | |
|--|--|
| 1. Agudo <u>sedep.</u> | Marr. 2.
Cantres. 4.
Oxámena 2. |
| 2. Yur ^r <u>seadep.</u> | Seelisio, por Com ^o . al D ^r .
Cantres. por M. Vitor, |
| 3. Casam ^r <u>seadep.</u> | |
| Gaxia U. | |
| 4. Pxado p. ^o | |
| Alcar. U. ^o | |
| 5. Vela p ^o pxp ^o | |
| 6. Oxor p. ^o | |
| 7. Ataq ^r . 1. ^o | |
| 8. Lox. r. ^o | |
| 9. Zaq ^r . | Zam ^x no p ^e sustituir el que no sea cath. ^{co}
dep ^o U. ^o |
| 10. Pena | 12 ^o . 2. ^o |
| G ^{2a} U. ^o | |
| U ^a U. ^o | |
| 11. V ^e canz. p. ^o | |

AVSA





Claustro Pleno 13. de Febrero de 1767.

Seida la Cedula, se leyó lo tratado En el Claustro de Diputados de la Universidad, sobre el nombramiento de un Vox Commisario de Tanta de Pleitos, por el fallecimiento del R. P. Fr. Juan José Portillo, cuyo nombramiento se suspendió para este Claustro, lo que no se ejecutó por el nonato por no haber suficiente numero para nombrar, y en el Claustro de la Universidad.

Expresaron, Seido dicho Claustro Dicieron algunos S. V. se devia el Voto al Commisario entre los Cath. & Propiedad, y no entre todos los Cath. & la facultad de la propriedad, y Reentes, como se cuestionó en el Claustro Referido de 17. de Mayo puer la Tanta de Pleitos en el Claustro q. antigamente se llamaba ordinario, y en esta Tanta se trataba del Gobierno de la Cienda de la Universidad, y se acordó q. se nombrase un Commisario de Pleitos q. en la mencionada Tanta ha tenido vía havido, Commisario. Volvióse a los de Pro. nicipio, quedó q. se nombrase tambien en esta Alquino q. los tres q. la Comisión tienen, q. se nombrase, por lo q. no desearian excluir los Reentes, y desearen seguir el acuerdo de 17. de Mayo, y aprobado en la forma q. se votó nombrar dho Commisario, y no innovar en esto, y haviendo expuesto varias razones por los q. se acordó el q. se nombrase a q. se mencionó, entre estos, y los Reentes, y tratado, Confirmando, y votado, se Acordó el q. se devia nombrar a q. se mencionó, vox Commisario entre los Cath. & Propiedad; y así publicado se mandaron las partidas y repartieron los votos, para votar Encerrado en las Casas donde estaban sueltos, los nombres

De todos los propietarios, el Notario D^r. Commiss^o de Tunta
y Pleitos, y votado desacuerdado la Casca. Vobce lama-
va del Claustro Consto, y parecio haver en la del R. P. M.
fr. Mauro Mxñz. 2. rolos, En la del V^o d^r D^r Alonso Can-
seco, 14. y en la del R. P. M. Ondanana -2- por lo q^c en pri-
mero Circuito no fue elegido, y nombrado, por V^o Commiss^o
de Tunta y Pleitos el D^r D^r Alonso Canseco, y asi se pu-
blico. — Luego se leyó el memorial q^c ala letra es
como se sigue. — Aquí el Memorial — Enterrada la
uniu^d q^c la Suplica q^c por el q^c la hace, atendiendo a los
motivos q^c en el referido Memorial Coponen los Vuplic^{os}
se trato, Confirio, y Voto sobre el aumento de clausuras
q^c se volcitaran y tratado Considerado, y Votado q^c
Acordo, el aumentarles, Como les aumento a cada
uno do. Ducados Cada ^{un} año, a mas q^c estuvieren q^c an-
teriormente tenian vacando asus Capencias, la anuencia
permiso, y Consontim^{to} del R^o y Supremo Gvrcjo
de Castilla.

Luego se leyó otro Memorial d^r Petronila Consta-
uida a D^r Christobal Montalbo, q^c pide q^c fuese
esta Uni^d, en el Embleo de Alz^o de la Mencia, por el q^c p^e-
dia a labni^o, la Concediere una Limona, en atencion
q^c tener permiso de ella p^a volcitarla, y hallarse nece-
sita. y Leydo se mandaron Repartir, y se pidieron los
Agallor, Vlancor, y Negos, para votar en secreto, la Conce-
pcion, o negacion de dha Limona, y Votado descubierta
la Volva blanca, sobre la mesa del Claustro Consto, y
parecio haver un agallo negro, y todos los demás blan-
cos, por lo q^c y Ver materia de Gracia, se Acordó el negar
la Limona q^c pedía dha D^r Petronila — Despues se leyó
otro d^r Juan Prieto Murico de esta Uni^d, en el q^c Asi mis-
mo p^e tendia q^c Concediere Limona, q^c se Voto q^c la Limona
Conformidad q^c el antecedente, y Votado descubierta la
retrida Volva sobre la mesa del Claustro, Consto, y
parecio haver 6. Agallor Vlancor, y los demás Negos
por lo q^c y Ver materia de Gracia, Acordó la Uni^d, q^c
negar la Limona q^c pedía, y asi se publico — Luego
el s^o por D^r a la Uni^d tener alli q^c un Memorial q^c se
los q^c pedian a la Uni^d Limona q^c si gustava q^c podian p^r
para otro Claustro en Cedula, y la Uni^d Condescender

Borradores del Claustro de
Diputados el 13. de Febrero 1767.

280
mon-sen
+ 2

AVSA

